



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 2020

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
 - D. Alberto Palomino Echegoyen
 - D.ª M.ª Victoria Soto Olmedo
 - D.ª M.ª del Carmen Jiménez Borja
 - D. Juan Carlos Hernández Moreno
- **Grupo Municipal Popular:**
 - D. Rodrigo Nieto García
 - D. José Antonio Martínez Bermejo
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**
 - D. Pablo Vicente de Pedro
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
 - D. Alberto Bustos García
- **Grupo Municipal Vox:**
 - Javier García Bartolomé
- **Miembro titular designado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2019:**
 - D. Juan Carlos Puente García
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
 - D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Interventor Delegado:**
 - D. Amador Martín Alonso
- **Secretario del Consejo Rector:**
 - Fco. Javier Prieto García
- **Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansúrez":**
 - D. Juan Carlos Prieto Fernández
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid (FAPAVA):**
 - D.ª Nuria Barea Peinador
- **Representante de la Federación Católica de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Valladolid – FECAMPA:**
 - D.ª Ángela Melero Camarero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 17/11/2020 14:32

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 17/11/2020 14:02

Fecha Copia: 18/11/2020 11:38



ACTA

En la ciudad de Valladolid, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta y seis minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, presidente-delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 4336, de fecha 20 de junio de 2019*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (*delegación de fecha 12 de julio de 2011*), a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Abre la sesión el Sr. Bustos García, agradeciendo a los empleados públicos de la Fundación Municipal de Deportes el trabajo desarrollado durante el verano haciendo posible así el desarrollo de la mayor parte de las actividades programadas.

Indica que se han observado estrictamente las medidas de seguridad y que no se han producido problemas sanitarios reseñables.

Hace alusión a las once piscinas abiertas, con unos 200.000 usuarios; a los campamentos de verano, con 1.500 participantes y a las numerosas actividades celebradas en los polideportivos, como los programas de mantenimiento físico.

Reitera el agradecimiento a todo el personal de la Fundación, encabezado por su Gerente, señalando que han realizado un esfuerzo más allá de lo exigible.

Toma la palabra el Sr. Martínez Bermejo indicando que suscribe las palabras el Sr. Bustos García respecto del personal de la Fundación.

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 31 de julio de 2020.

El Consejo Rector aprueba la referida acta por unanimidad.

2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).

1. Decreto núm. 2020/231, de fecha 29 de julio, por el que se aprueba el procedimiento de inscripción en los programas acuáticos que organizará la Fundación Municipal de Deportes (FMD) durante el curso 2020-2021.
2. Decreto núm. 2020/232, de fecha 29 de julio, por el que se anula la subvención concedida a C.D. Ajedrez Promesas, por importe de 2.450 euros, para la organización del evento "XV Torneo Nacional la Vendimia de Ajedrez Infantil", al no haberse realizado la actividad como consecuencia de su anulación por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
3. Decreto núm. 2020/233, de fecha 31 de julio, por el que se anula la subvención concedida a C.D. Triatlón Pisuegra, por importe de 9.500 euros, para la organización del evento "XXIII Triatlón Ciudad de Valladolid", al no haberse realizado la actividad como consecuencia de su anulación por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
4. Decreto núm. 2020/234, de fecha 31 de julio, por el que se adjudica a Luis Mariano Sanz Sánchez el contrato del "Servicio de mantenimiento de material de esquí" (175 pares de tablas), por un importe de 3.366,83 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofertadas por el adjudicatario en su oferta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 17/11/2020 14:32

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 17/11/2020 14:02

Fecha Copia: 18/11/2020 11:38

Código seguro de verificación(CSV): 1ade96ed0d021fc37ad14442457dcf8b8a665b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



5. Decreto núm. 2020/235, de fecha 31 de julio, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Federación de Pesca de Castilla y León, cuyo objeto lo constituye autorizar el uso, a la Federación firmante, de un local municipal de 12 m² en la denominada "Casa del Deporte", por una vigencia que se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2021, pudiendo prorrogarse a su vencimiento, por dos años naturales más (2022 y 2023), de existir acuerdo expreso entre las partes, y a cuyos efectos la Federación de Pesca deberá abonar a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 102,59 euros/mes, el cual se actualizará en la forma establecida en el convenio.
6. Decreto núm. 2020/236, de fecha 3 de agosto, por el que se concede a una trabajadora un permiso no retribuido desde el día 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2020, ambos inclusive.
7. Decreto núm. 2020/237, de fecha 10 de agosto, por el que se resuelve iniciar el proceso de contratación eventual por obra o servicio determinado de cinco Ayudantes/Peones Especialistas, grupo 5, nivel 13, con carácter laboral y temporal y duración de cinco meses, con fecha de inicio prevista para el día 13 de agosto de 2020 y fecha fin el día 12 de enero de 2021.
8. Decreto núm. 2020/238, de fecha 10 de agosto, por el que se contrata a cinco personas para cubrir las plazas descritas en el Decreto anterior núm. 2020/237.
9. Decreto núm. 2020/239, de fecha 10 de agosto, por el que se adjudica a Óscar Fernández Rodríguez el contrato de la "Obra de construcción de aceras y vallado de protección de fondos en pista polideportiva en Pinar de Jalón", el cual tendrá un plazo de ejecución de 40 días naturales a contar desde la firma del acta de inicio de la obra; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 46.366,51 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista y en el que se incluyen las ofertas ofrecidas por el mismo en la licitación; de 216,38 euros, a favor de INCOPE CONSULTORES S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 936,70 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
10. Decreto núm. 2020/240, de fecha 10 de agosto, por el que se adjudica a CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI, S.L., el contrato de las "Obras de reformas de albañilería en planta sótano del Polideportivo Pisuerga", por un importe máximo de contrato de 18.071,64 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos meses a contar desde la firma del acta de inicio de la obra.
11. Decreto núm. 2020/241, de fecha 10 de agosto, por el que se adjudica a Pavimentos y Tapices Técnicos, S.L. el contrato de "Suministro de tapiz para gimnasia rítmica", por un importe de 7.973,90 euros, IVA incluido.
12. Decreto núm. 2020/242, de fecha 10 de agosto, por el que se prorroga para el año 2021 el contrato relativo al "Servicio de almacenaje, gestión y asistencia técnica a eventos organizados por la FMD", del que es adjudicatario Justino Asenjo Paredes, a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 25.410 euros, IVA incluido.
13. Decreto núm. 2020/243, de fecha 10 de agosto, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Federación de Golf de Castilla y León, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, del Campo de Prácticas de Golf, ubicado en el Complejo Deportivo Municipal Ciudad de Valladolid, con el objetivo de promocionar y popularizar la práctica del golf entre la ciudadanía vallisoletana, el cual tendrá una vigencia desde el día 1 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2024, sin posibilidad de prórroga, y a cuyos efectos la Federación de Golf deberá abonar a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento de la instalación, el importe de 1.000 euros/año.
14. Decreto núm. 2020/244, de fecha 10 de agosto, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el Convenio de Colaboración suscrito entre la FMD y la Federación de Natación de Castilla y León para la realización de diferentes acciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 17/11/2020 14:32

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 17/11/2020 14:02

Fecha Copia: 18/11/2020 11:38

Código seguro de verificación(CSV): 1ade96ed0d021fc37ad14442457dcf8b8a665b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



relacionadas con la modalidad deportiva de natación, incluyendo la utilización de un local como sede social de la entidad en el C.D. Canterac, a cuyos efectos la entidad firmante deberá abonar a la FMD, en concepto de gastos de funcionamiento de la instalación, el importe de 2.609,46 euros.

15. Decreto núm. 2020/245, de fecha 10 de agosto, por el que se anula el pago del 20% de las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias de las mismas para la realización de actividades deportivas con participación en los Juegos Escolares del curso 2019-2020, al no haberse realizado durante el periodo de estado de alarma las actividades subvencionadas, reintegrándose al presupuesto de la FMD correspondiente al ejercicio de 2020, un importe total de 58.000 euros.
16. Decreto núm. 2020/246, de fecha 10 de agosto, por el que se concede, con carácter definitivo, las subvenciones a las entidades que se citan en el Anexo al mismo, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas para la realización de obras de mejora y/o remodelación de instalaciones deportivas y para la adquisición de equipamiento para las mismas, durante el año 2020.
17. Decreto núm. 2020/247, de fecha 10 de agosto, por el que se adjudican los lotes 1 y 2 del contrato del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en piscina climatizadas municipales de Benito Sanz de la Rica y La Victoria" a las empresas CALORVENT, S.L y TÉCNICAS DE AHORRO ENERGÉTICO, S.L.U., por unos importes para los dos años del contrato, IVA incluido, de 92.434,32 euros y 109.190,40 euros, respectivamente, en los que se incluye tanto el descuento del 20% en suministro de materiales como la mejora ofertada por ambos licitadores. Asimismo, se resuelve comprometer unos gastos, para los dos años del contrato, de 36.300 euros a favor de CALORVENT, S.L. y de 43.560 euros a favor de TAHE, S.L.U. en concepto de "Suministro de materiales". El citado contrato podrá prorrogarse a su vencimiento por un periodo de 24 meses, siendo la prórroga obligatoria para los adjudicatarios.
18. Decreto núm. 2020/248, de fecha 10 de agosto, por el que se concede a la entidad Club Deportivo Miguel de Cervantes una subvención por importe de 900 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "VII Memorial Félix Ubierna de Voleibol", que tendrá lugar los días 26 y 27 de septiembre de 2020.
19. Decreto núm. 2020/249, de fecha 10 de agosto, por el que se concede a la entidad Club Deportivo Balonmano Aula una subvención por importe de 1.400 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XX Torneo Nacional Cadete de Balonmano", que tendrá lugar del día 11 al 13 de septiembre de 2020.
20. Decreto núm. 2020/250, de fecha 10 de agosto, por el que se adjudican los contratos del "Servicio de limpieza de la piscina municipal climatizada de Ribera de Castilla e instalaciones anexas" (lote 1) y del "Servicio de limpieza de la piscina municipal climatizada de Canterac" (lote 2) a las empresas SERVICIO DE LIMPIEZA DOMÉSTICA COMODÍN y ISS FACILITY SERVICES, S.A., por unos importes para los dos años del contrato, IVA incluido, de 131.986,80 euros y 69.693,68 euros, respectivamente, en los que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por los licitadores en su proposición; contratos que tendrán vigencia desde el día 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2022, pudiendo prorrogarse por otros dos años, hasta un periodo de cuatro años, siendo la prórroga obligatoria para las empresas adjudicatarias.
21. Decreto núm. 2020/251, de fecha 19 de agosto, por el que se concede a la Federación de Petanca de Castilla y León una subvención por importe de 600 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXXIII Campeonato Nacional de Comunidades", que tendrá lugar los días 12 y 13 de septiembre de 2020.
22. Decreto núm. 2020/252, de fecha 19 de agosto, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2020/14, por un importe de 23.722,57 euros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 17/11/2020 14:32

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 17/11/2020 14:02

Fecha Copia: 18/11/2020 11:38

Código seguro de verificación(CSV): 1ade96ed0d021fc37ad14442457dcf8b8a665b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



23. Decreto núm. 2020/253, de fecha 19 de agosto, por el que se adjudica a Andrés Fernández Rodríguez el contrato de "Obras de instalación de equipamientos metálicos en edificios de la FMD durante 2020", por un importe máximo de contrato de 16.335 euros, IVA incluido, y un porcentaje de descuento del 20% sobre los precios de las actuaciones incluidas en el contrato y establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y una vigencia durante 2020, hasta el 31 de diciembre, sin posibilidad de prórroga.
24. Decreto núm. 2020/254, de fecha 19 de agosto, por el que se concede a las entidades deportivas que se relacionan en el anexo al mismo, una subvención por importe total de 7.150 euros, al objeto de apoyar económicamente la organización de las actividades deportivas durante el mes de septiembre y que hubieran formado parte del programa de Ferias de la Virgen de San Lorenzo, si no hubieran sido suspendidas.
25. Decreto núm. 2020/255, de fecha 19 de agosto, por el que se anula la subvención concedida al C.D. El Salvador Rugby, por importe de 300 euros, para la organización del evento "Primer partido mundial de rugby inclusivo femenino", al no haberse realizado la actividad como consecuencia de su anulación por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
26. Decreto núm. 2020/256, de fecha 19 de agosto, por el que se anula la subvención concedida a la Federación de Tenis de Castilla y León, por importe de 6.500 euros, para la organización del evento "II Grand Slam España de Touchtennis", al no haberse realizado la actividad como consecuencia de su anulación por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
27. Decreto núm. 2020/257, de fecha 28 de agosto, por el que se devuelve a la empresa Escuela de Esquí Slalom, S.L. la garantía definitiva, por importe de 2.639,14 euros, constituida para la ejecución del contrato del "Servicio de impartición de clases de esquí en la Estación de Alto de Campoo (Campaña Blanca 2019)".
28. Decreto núm. 2020/258, de fecha 28 de agosto, por el que se anula la subvención concedida al C.D. ASOFUSA, por importe de 500 euros, para la organización del evento "XXXVIII Trofeo de Fútbol-Sala-Memorial Jesús Javier", al no haberse realizado la actividad como consecuencia de su anulación por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
29. Decreto núm. 2020/259, de fecha 28 de agosto, por el que se adjudica a CERCAOLID, S.L. el contrato de la "Obra de remodelación de vallado en zona deportiva bajo el puente Adolfo Suárez", el cual tendrá un plazo de ejecución de 40 días a contar desde la firma del acta de inicio de la obra; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 24.393,36 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista; de 132,47 euros, a favor de INCOPE CONSULTORES S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 573,49 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
30. Decreto núm. 2020/260, de fecha 28 de agosto, por el que se resuelve, por causa imputable al contratista, el contrato de la "Obra de reforma de la pista polideportiva de Ribera de Castilla", adjudicado a la empresa Badosport y Contratas, S.L., por un importe de 165.000,00 euros, IVA incluido, debido al retraso, manifiesto y puesto en evidencia a la citada empresa en diferentes requerimientos, en la realización de la comprobación del replanteo de la obra, y se concede al adjudicatario un plazo de diez días naturales para que presente alegaciones.
31. Decreto núm. 2020/261, de fecha 28 de agosto, por el que se sanciona a la empresa UTE Osga S.L. – Servicios Osga, S.L., adjudicataria del contrato del "Servicio de celaduría, taquilla, portería, peonaje y labores complementarias en varios Complejos Deportivos municipales" (Lote 1, Piscina Ribera de Castilla y Pabellón Rondilla), por la comisión de una falta grave consistente en no haber procedido a la apertura del Polideportivo Rondilla, el día 7 de agosto a la hora convenida, retrasándose de forma notable la realización de las labores de mantenimiento del recinto y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 17/11/2020 14:32FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 17/11/2020 14:02

Fecha Copia: 18/11/2020 11:38

Código seguro de verificación(CSV): 1ade96ed0d021fc37ad14442457dcf8b8a665b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- suponiendo una carga adicional para el resto del personal que prestaba el servicio en la instalación deportiva, siendo el importe de la sanción a aplicar de 400,01 euros.
32. Decreto núm. 2020/262, de fecha 28 de agosto, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2020/16, por un importe de 361.369,76 euros.
33. Decreto núm. 2020/263, de fecha 1 de septiembre, por el que se sanciona a la empresa UTE Osga S.L. – Servicios Osga, S.L., adjudicataria del contrato del "Servicio de celaduría, taquilla, portería, peonaje y labores complementarias en varios Complejos Deportivos municipales" (Lote 1, Piscina Ribera de Castilla y Pabellón Rondilla), por la comisión de una falta grave consistente en no haberse personado el personal adscrito al servicio por el adjudicatario en el Polideportivo Rondilla, el día 11 de agosto a la hora convenida, retrasándose de forma notable la realización de las labores de mantenimiento del recinto y suponiendo una carga adicional para el resto del personal que prestaba el servicio en la instalación deportiva, siendo el importe de la sanción a aplicar de 400,01 euros.
34. Decreto núm. 2020/264, de fecha 1 de septiembre, por el que se anula la subvención concedida a C.D. Agility Valladolid, por importe de 150 euros, para la organización del evento "Trofeo Virgen de San Lorenzo de Agility", al no haberse realizado la actividad como consecuencia de su anulación por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
35. Decreto núm. 2020/265, de fecha 1 de septiembre, por el que se anula la subvención concedida a C.D. Boxeo Valladolid, por importe de 450 euros, para la organización del evento "Trofeo Internacional de Ferias Alfredo García Pérez", al no haberse realizado la actividad como consecuencia de su anulación por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
36. Decreto núm. 2020/266, de fecha 7 de septiembre, por el que se anula la subvención concedida a C.D. Asociación de Cazadores y Pescadores de Valladolid, por importe de 150 euros, para la organización del evento "Campeonato Social de Caza San Huberto Virgen de San Lorenzo", al no haberse realizado la actividad como consecuencia de su anulación por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
37. Decreto núm. 2020/267, de fecha 7 de septiembre, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 4 dentro del presupuesto actual de la FMD, al objeto de generar crédito por mayores ingresos de diversas partidas presupuestarias, por un importe total de 240.000 euros.
38. Decreto núm. 2020/268, de fecha 7 de septiembre, por el que se anula la subvención concedida a C.D. Balonmano Aula, por importe de 1.400 euros, para la organización del evento "XX Torneo Nacional Cadete de Balonmano", al no haberse realizado la actividad como consecuencia de su anulación por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
39. Decreto núm. 2020/269, de fecha 7 de septiembre, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 5 dentro del presupuesto actual de la FMD, al objeto de transferir crédito de partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, por un importe de 300.000 euros.
40. Decreto núm. 2020/270, de fecha 7 de septiembre, por el que se sanciona a la empresa INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR S.A.L., adjudicataria del contrato del "Servicio de celaduría, taquilla, portería, peonaje y labores complementarias en Complejo Deportivo de Canterac y Polideportivo Gregorio Fernández", por la comisión de una falta grave consistente en no haberse personado el personal adscrito al servicio de taquilla por el adjudicatario en el C.D. Canterac, el día 12 de agosto a la hora convenida, produciéndose un evidente perjuicio en el funcionamiento de la instalación deportiva, siendo el importe de la sanción a aplicar de 472,63 euros.
41. Decreto núm. 2020/271, de fecha 11 de septiembre, por el que se accede a la petición sobre jubilación parcial de una trabajadora, limpiadora de la FMD, desde el día 1 de septiembre de 2020, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se contrata a un trabajador como ayudante/peón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 17/11/2020 14:32FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 17/11/2020 14:02

Fecha Copia: 18/11/2020 11:38



- especialista, grupo 5 nivel 13, mediante la modalidad de contrato de relevo a tiempo completo, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2020 y fecha de fin el día en que se jubile definitivamente la trabajadora o cuando se extingan las causas legales por la que fue contratado, siendo la fecha prevista el día 14 de septiembre de 2023.
42. Decreto núm. 2020/272, de fecha 11 de septiembre, por el que se abona a un trabajador el concepto salarial de gastos de locomoción tipo A, destinado al personal de la FMD que utilice vehículo propio para realizar desplazamientos dentro de su jornada laboral, en la próxima nómina y sucesivas, hasta que dejen de realizarse las prestaciones por las que ha sido concedido.
43. Decreto núm. 2020/273, de fecha 11 de septiembre, por el que se abona a un trabajador el concepto salarial de gastos de locomoción tipo A, destinado al personal de la FMD que utilice vehículo propio para realizar desplazamientos dentro de su jornada laboral, en la próxima nómina y sucesivas, hasta que dejen de realizarse las prestaciones por las que ha sido concedido.
44. Decreto núm. 2020/274, de fecha 11 de septiembre, por el que se prorroga para el periodo comprendido entre el día 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2022, el contrato relativo al "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Polideportivos Pajarillos, Miriam Blasco, La Victoria y C.D. La Victoria", del que es adjudicataria la empresa UTE Polideportivo La Victoria, a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto, por importe de 502.246,80 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en la licitación.
45. Decreto núm. 2020/275, de fecha 11 de septiembre, por el que se prorroga para el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el contrato relativo al "Servicio de impartición de clases de natación organizadas por la FMD", del que es adjudicataria la empresa Fitness Project Center, S.L., a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto, por importe de 575.000,00 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en la licitación.
46. Decreto núm. 2020/276, de fecha 11 de septiembre, por el que se adjudica a Galitec Desarrollos Tecnológicos, S.L. el contrato de la "Obra de dotación de equipamiento deportivo para la pista polideportiva en Plan Parcial Canterac", el cual tendrá un plazo de ejecución de 40 días a contar desde la firma del acta de inicio de la obra; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 26.148,59 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista; de 153,73 euros, a favor de INCOPE CONSULTORES S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 665,50 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
47. Decreto núm. 2020/277, de fecha 11 de septiembre, por el que se acuerda la modificación del contrato de la "Obra de construcción del Polideportivo en el CEIP Allúe Morer (Delicias)", por razones de interés público, al haberse advertido en la parcela en que se está ejecutando la obra la existencia en la sub-base de redes de saneamiento ajenas a la obra y restos de cimentaciones antiguas y rellenos que influyen en la cimentación proyectada para el Polideportivo, que no pudieron ser detectadas con anterioridad pese a haberse realizado un estudio geotécnico de dicha parcela. Asimismo, se resuelve proceder a la suspensión temporal total de la ejecución de las obras en tanto en cuanto se introduzcan las modificaciones necesarias en el proyecto constructivo y proceder a la tramitación del oportuno expediente de modificación de créditos, una vez se conozca el importe de la modificación del proyecto a fin de hacer frente al importe del mismo.
48. Decreto núm. 2020/278, de fecha 11 de septiembre, por el que se resuelve, por causa imputable al contratista, el contrato de la "Obra de reforma de la pista polideportiva de Ribera de Castilla", adjudicado a la empresa Badosport y Contratas, S.L., por un importe de 165.000,00 euros, IVA incluido, debido al retraso, manifiesto y puesto en evidencia a la citada empresa en diferentes requerimientos, en la realización de la comprobación del replanteo de la obra, habida cuenta de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 17/11/2020 14:32FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 17/11/2020 14:02

Fecha Copia: 18/11/2020 11:38

Código seguro de verificación(CSV): 1ade96ed0d021fc37ad14442457dcf8b8a665b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



que el adjudicatario no ha presentado alegaciones en el periodo concedido al efecto. Asimismo, se resuelve incoar un procedimiento contradictorio para la determinación de los daños y perjuicios que la actuación de la empresa contratista haya producido a la FMD.

49. Decreto núm. 2020/279, de fecha 11 de septiembre, por el que se concede a la Federación de Piragüismo de Castilla y León una subvención, por importe de 2.200 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del Trofeo de Piragüismo C1 y K1 "Ciudad de Valladolid" Campeonato CyL Otoño, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2020.
50. Decreto núm. 2020/280, de fecha 11 de septiembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa, número Q/2020/16, por un importe de 24.368,61 euros.
51. Decreto núm. 2020/281, de fecha 15 de septiembre, por el que se prorroga para el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 el contrato relativo al "Servicio de Transporte para actividades promovidas por la FMD", del que es adjudicataria la entidad Linecar S.A., a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 65.000 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en la licitación.
52. Decreto núm. 2020/282, de fecha 15 de septiembre, por el que se anula la subvención concedida al C.D. Miguel de Cervantes, por importe de 900 euros, para la organización del evento "VII Memorial de Voleibol Félix Ubierna", al no haberse realizado la actividad como consecuencia de su anulación por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

El Grupo Municipal Popular solicita al Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes copia de los decretos relacionados con los números 1, 2, 3, 13, 15, 16, 25, 26, 28, 30, 34, 35, 36, 38, 47, 48 y 52 y el Grupo Municipal Ciudadanos solicita los relacionados con los números 24 y 15.

Con relación al decreto 2020/245, relativo a una devolución de subvenciones concedidas, señala el Sr. Vicente de Pedro que en el Consejo se había manifestado la intención de no requerir el reintegro de partidas correspondientes a actividades no desarrolladas con ocasión de la pandemia.

Indica el Sr. Bustos García que existen distintas líneas de subvención; que en algunos casos es posible mantenerlas, dado que la actividad subvencionada continúa, aunque resulte afectada por la pandemia; sería la actividad general de los clubes. Añade que en otros casos no es posible realizar la actividad subvencionada en absoluto y por lo tanto no es posible justificar la subvención.

Aclara el Sr. Gerente de la Fundación que en el supuesto señalado la subvención estaba destinada a financiar el pago a los árbitros de juegos escolares y que la actividad no se ha celebrado.

El Consejo se da, pues, por enterado de los referidos decretos.

3. Acuerdos:

3.1. Aprobación del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y las Federaciones, Española y de Castilla y León, de Tenis de Mesa. Expte. 56/20

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por nueve votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y una abstención del Grupo Municipal Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y las Federaciones, Española y de Castilla y León, de Tenis de Mesa.



RESULTANDO: Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para la organización en la ciudad de Valladolid, por parte de la Real Federación Española de Tenis de Mesa, de la competición denominada "Torneo Estatal de Tenis de Mesa" durante los años 2021 y 2022.

RESULTANDO: Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y las Federaciones, Española y de Castilla y León, de Tenis de Mesa

SEGUNDO: El convenio tendrá vigencia durante los años 2021 y 2022 finalizando la misma el día 31 de diciembre de 2022, pudiendo, no obstante, prorrogarse para el año 2023, de existir acuerdo expreso en este sentido entre las partes intervinientes.

TERCERO: Aprobar un gasto de 15.000,00 €, con cargo a la partida 03.3412.489.00 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2021: 7.500,00 €
- Ejercicio 2022: 7.500,00 €

La aprobación del gasto para los ejercicios 2021 y 2022 quedará condicionada a la existencia de crédito en el presupuesto de ambos ejercicios y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO: Proceder a la firma del Convenio."

3.2. Aprobación del expediente de contratación de la "Obra de Reforma de Pista Polideportiva de Ribera de Castilla". Expte. 66/20

Abre el asunto el Sr. Bustos García señalando las dificultades que viene planteando la obra, cuyo contrato ya ha sido resuelto en dos ocasiones, por causas imputables a los adjudicatarios. Indica que la obra sigue siendo necesaria y demandada por los vecinos.

Pregunta el Sr. Vicente de Pedro si el último adjudicatario ha alegado contra la resolución del contrato.

Indica el Sr. Gerente que ante el incumplimiento de reiterados requerimientos para que firmara el acta de comprobación del replanteo e iniciar la obra, se decidió resolver el contrato. Que en fase de audiencia el adjudicatario no presentó ninguna alegación.

El Sr. Martínez Bermejo pide que se revise adecuadamente el proyecto, para evitar en el futuro nuevos problemas con los adjudicatarios, y pregunta por las modificaciones introducidas con relación al precedente.

Responde el Sr. Gerente que el pliego ha recibido el conforme del supervisor municipal y que en principio parece atractivo para los posibles licitadores.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

9/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 17/11/2020 14:32

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 17/11/2020 14:02

Fecha Copia: 18/11/2020 11:38

Código seguro de verificación(CSV): 1ade96ed0d021fc37ad14442457dcf8b8a665b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



"Visto el expediente número 66/20, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 11 de septiembre de 2020, relativo a la contratación de la "Obra de Reforma de Pista Polideportiva de Ribera de Castilla" y atendido que:

1º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran el Proyecto Básico y de Ejecución de la Obra, los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.

2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4º.- Procede la tramitación urgente del expediente toda vez que el objeto del contrato (Reforma de pista polideportiva en Ribera de Castilla) fue objeto de licitación (Expte. 105/19) habiendo sido resuelto el contrato por Decreto 278/20, de 11 de septiembre por incumplimiento del contratista consistente en "la demora en la comprobación del replanteo" a pesar de haber sido requerido el contratista en varias ocasiones para ello.

La obra debe realizarse en el ejercicio, de forma inaplazable, siendo preciso acelerar su adjudicación por razones de interés público consistentes en la necesidad imperiosa de contar, a corto plazo con esta infraestructura deportiva para la prestación del servicio deportivo en el Barrio de Rondilla.

Se establece la tramitación urgente del expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 213.6 de la LCSP máxime teniendo en cuenta que el expediente administrativo de resolución del contrato que fue adjudicado con el mismo objeto (Expte. 105/19) ha sido resuelto definitivamente.

5º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".

Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de Reforma de Pista Polideportiva de Ribera de Castilla", por procedimiento abierto y tramitación urgente, en base a lo establecido en los artículos 119, 156.3.b) y 203.6 de la Ley 9/2017 de 8 de septiembre de Contratos del Sector Público.*

SEGUNDO: *Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra redactado por el Arquitecto Oscar Casado Velázquez, colegiado nº 2224 de COACyL.*

TERCERO: *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.*

CUARTO: *Autorizar un gasto por importe de 201.679,17€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.632 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2020, a fin de*



hacer frente a la ejecución de la obra y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y de Control de Calidad de la misma.

QUINTO: *La apertura del procedimiento de licitación pública con trámite de urgencia, dada la necesidad urgente y el interés público existente para contar, en breve plazo, con esta infraestructura deportiva en la Rondilla.*

SEXTO: *Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo, incluida su resolución."*

4. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

5. Ruegos y preguntas.

Inicia el punto el Sr. Bustos García trasladando al Consejo el reciente acuerdo para la celebración en Valladolid del Campeonato Regional de Baloncesto.

Seguido se refiere al futuro del deporte escolar, comunicando una próxima reunión con la Dirección General de Deporte de la Junta de Castilla y León.

Señala que la "Junta" les ha trasladado ya que, hasta enero, al menos, no se podrá iniciar la actividad.

Indica que la posición del Ayuntamiento es la de respeto a las decisiones de las autoridades sanitarias; pero que se ha planteado la posibilidad de realizar alguna actividad física en los colegios.

Seguido interviene el Sr. García Bartolomé quien se une a las felicitaciones al personal de la Fundación por su buen trabajo y por haber conseguido que no hubiera contagios en las actividades desarrolladas.

Luego hace alusión al Campeonato de España de Mountainbike, recientemente celebrado, y a la gran cantidad de asistentes, pidiendo que se extremen las medidas de seguridad en este tipo de concentraciones.

Indica el Sr. Bustos García que efectivamente acudieron numerosas personas, pero que la actividad estuvo en todo momento controlada, recibiendo las felicitaciones de la Federación Española de Ciclismo por la organización.

Indica, no obstante, que comparte el planteamiento del Sr. García Bartolomé.

Seguido toma la palabra el Sr. Puente García preguntando por la prevista instalación deportiva del barrio de Delicias.

Responde el Sr. Bustos García que en la ejecución de la obra han surgido algunas complicaciones técnicas que obligan a realizar un modificado al proyecto inicial.

Dice el Sr. Gerente de la Fundación que ya se está en una fase avanzada del expediente de aprobación de ese modificado, que permitirá el reinicio de las obras.

El Sr. Vicente de Pedro manifiesta su satisfacción por el cumplimiento de la normativa sanitaria, por parte de la Fundación.



Pregunta luego por el estado de las actuaciones que, con respecto al deporte, acordó el grupo de trabajo COVID.

Responde el Sr. Bustos García que, sin perjuicio de los errores que se puedan cometer, el ánimo del Ayuntamiento es el respeto escrupuloso de las normas, aunque en algunos casos puedan no compartirse.

Respecto a los fondos COVID señala que se están realizando consultas con la Intervención, para darles continuidad, tras las últimas modificaciones normativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y diez minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Prieto García

(Firmado electrónicamente)

Vº Bº

EL PRESIDENTE-DELEGADO

Alberto Bustos García

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

12/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 17/11/2020 14:32

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 17/11/2020 14:02

Fecha Copia: 18/11/2020 11:38

Código seguro de verificación(CSV): 1ade96ed0d021fc37ad14442457dcf8b8a665b76

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
